



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



“CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

Convenio Modificadorio del Contrato
No. 01- AYTOMXL-OM-AD-04-20

Christian Bivulth

10



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR JUAN JOSE PON MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "ICEX CONNECTION, S.A. DE C.V." QUIEN ACTÚA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CHRISTIAN BIRKITT SUQUILVIDE, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN REFERENCIA DE AMBOS SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente convenio modificatorio se encuentra basado en los siguientes antecedentes jurídicos y contractuales:

- a) Que previo a esta adjudicación se llevó a cabo el procedimiento de licitación pública estatal No. AYTOMXL-OM-ADQ-10-20, declarándose desiertos los paquetes 3 y 4 según consta en el fallo de fecha 26 de marzo de 2020.
- b) Que previo a la suscripción del presente instrumento se presentaron cotizaciones con fecha del presente año, correspondientes al anexo "1" del contrato, a "El Proveedor" y que se aseguraron las mejores condiciones de contratación para "El Municipio", para llevar a cabo el "Suministro de Otros Materiales y Artículos de la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".
- c) Que el contrato se celebra en los términos de lo dispuesto en los Artículos 27 fracción II, 32 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así como el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- d) Contrato de Suministro número **01-AYTOMXL-OM-AD-04-20** de fecha 30 de marzo de 2020, del cual el presente convenio modificatorio formará parte integral a partir de su firma.

DECLARACIONES:

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- 1.1. Ser una persona moral de Derecho Público, con personalidad jurídica, sujeto a derechos y obligaciones con capacidad de administrar su patrimonio conforme a la Ley, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, y 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; teniendo, como registro federal de contribuyentes la clave **AMB-541201-348**.

Christian Birkitt

[Signature]

4



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Oficialía Mayor



- 1.2 Que comparece a la celebración del presente contrato a través de **Juan Jose Pon Mendez**, Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien acredita su personalidad mediante copia de su nombramiento oficial expedido por el Presidente Municipal de Mexicali, Baja California de fecha 15 de noviembre de 2019.
- 1.3. Que conforme lo dispuesto por el artículo 59, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, corresponde al Oficial Mayor, administrar los recursos materiales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para lo que podrá celebrar contratos de servicios, de arrendamientos y adquisiciones, así como modificaciones o adiciones a los mismos; adquirir y suministrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de las dependencias.
- 1.4. Para los efectos de este contrato, la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
- 1.5.- Que el presente convenio modificatorio se lleva a cabo con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali.
- 1.6.- Que cuenta con recursos autorizados en el presupuesto de egresos de "El Municipio" para el ejercicio fiscal 2020, en la clave presupuestal **24901**.
- 1.7.- Que en ningún caso el presente convenio se refiere a la modificación sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones o algún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en el anexo 1, paquete 1 y 2 del contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- 2.1.- Que acredita la existencia legal de su representada con la escritura pública número **144,353** (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres) **Volumen 3,787** (Tres mil setecientos ochenta y siete), de fecha 06 de diciembre de 2012, bajo la partida mercantil número 38925*1, en el registro público de la propiedad y de comercio, oficina registradora de Mexicali, Baja California, otorgada ante la fe del **Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno**, titular de la Notaría Pública Número (05) Cinco, de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Acreditando su calidad de Representante Legal. **Christian Birkitt Suquilvide** mediante la misma escritura pública.
- 2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- 2.3.- Que tiene su domicilio en Boulevard Abelardo L. Rodríguez número 897 Interior 3 de la Colonia Calles, Código Postal 21226 de Mexicali, Baja California, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.

Handwritten signature: Christian Birkitt Suquilvide

Handwritten mark

Handwritten mark



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



- 2.4.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave: **ICO121206NM5**, asimismo que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 2.5.- Que conoce el contenido y requisitos que para la suscripción del presente contrato que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución del mismo.

TERCERA. - "LAS PARTES" DECLARAN:

- 3.1. Que por medio de oficio de fecha 08 de junio del 2020 "El Proveedor" declara que en virtud a la contingencia sanitaria por la pandemia del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), se vio impactada en el aumento de precios de los insumos en su máximo hasta en un 100%, además que las empresas fabricantes de los materiales licitados en el paquete 1 del contrato No. 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20, se encuentran totalmente en desabasto lo que genera la imposibilidad de poder satisfacer la necesidad del producto que nos ocupa. En el DESABASTO se encuentran los productos como la subpartida 7 (Thiner marca Sayer de 200 lts.) Subpartida 9 (Thiner tipo mezcla para hidrocarburos aromáticos en cubeta) y Subpartida 15 (Extensión para pintar con rodillo Rosca) Anexándose a este instrumento la carta de la empresa donde hace referencia lo anterior.
- 3.2. Dados los anteriores antecedentes y declaraciones y enteradas "Las Partes" de su contenido y alcance legal, aceptan la celebración del presente convenio para cancelar el suministro de la Subpartida 7 (Thiner marca Sayer de 200 lts.) Subpartida 9 (Thiner tipo mezcla para hidrocarburos aromáticos en cubeta) y Subpartida 15 (Extensión para pintar con rodillo Rosca) del paquete 1, registrados en el Anexo "A" del Contrato No. 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20.
- 3.3. Que es su voluntad y han acordado la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - La cancelación del suministro de las subpartidas 7 (Thiner marca Sayer de 200 lts.) Subpartida 9 (Thiner tipo mezcla para hidrocarburos aromáticos en cubeta) y Subpartida 15 (Extensión para pintar con rodillo Rosca) del paquete 1, registrados en el Anexo "A" del Contrato No. 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20 entrara en vigor a partir de la fecha de celebración del presente instrumento.

SEGUNDA. - Que los demás términos y condiciones del contrato No. 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20 que no hayan sido modificados por este convenio permanecerán vigentes con toda su fuerza legal, por lo que cualquier controversia que se derive del presente convenio se sujetará a lo dispuesto en dicho contrato.

TERCERA. - El Municipio queda en libertad de proceder y ejecutar el procedimiento de adquisición que normativamente se establece en los términos del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. de los bienes correspondientes a las subpartidas 7, 9 y 15 del paquete 1, canceladas en el presente convenio.

Christian Pimentel

4



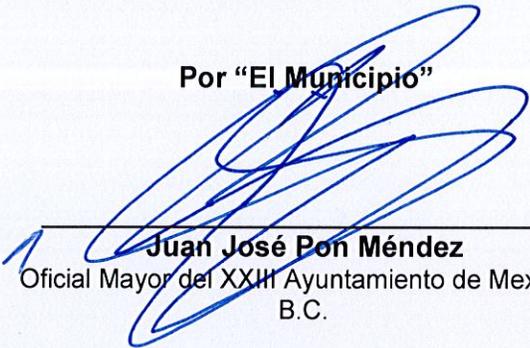
**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor**



CUARTA. - "Las Partes" manifiestan que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, error o cualquier vicio que pueda afectar el consentimiento de los contratantes y una vez firmado formará parte integral de "El Contrato".

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado quienes en este acto intervinieron ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los **09 días del mes de junio del año 2020.**

Por "El Municipio"



Juan José Pon Méndez
Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.

Por "El Proveedor"



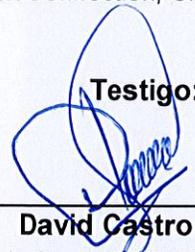
Christian Birkitt Suquilvide
Administrador Único de
Icex Connection, S.A. de C.V.

Testigo:



Lucy Janet Sing
Coordinadora de Adquisiciones del Departamento
de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del
XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B. C.

Testigo:



David Castro Urias
Director de Servicios Públicos Municipales
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C.

Convenio Modificatorio del Contrato No. 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20

"Suministro de Otros Materiales y Artículos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

ANEXO A

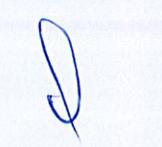
Partida: 24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

Paquete	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	MARCA
			MINIMA	MAXIMA				
Uno	MATERIALES (Obras Públicas, Serv. Públicos, Delegaciones, Depto. Mantenimiento)							
Subpartidas								
1	BROCHA MEDIDA: 4" MANGO: VERDE	PIEZA	85	170	\$62,00	\$5.270,00	\$10.540,00	BYP
2	BROCHA MEDIDA: 2" MANGO: VERDE	PIEZA	55	106	\$23,50	\$1.292,50	\$2.491,00	BYP
3	REPUESTO PARA RODILLO MEDIDA: 4"	PIEZA	100	200	\$22,50	\$2.250,00	\$4.500,00	BYP
4	REPUESTO PARA RODILLO MEDIDA: 3/8"	PIEZA	110	212	\$32,30	\$3.553,00	\$6.847,60	BYP
5	MANERAL PARA RODILLO MEDIDA: 4"	PIEZA	25	50	\$40,00	\$1.000,00	\$2.000,00	BYP
6	MASKIN TAPE COLOR AZUL 2"	PIEZA	5	10	\$145,30	\$726,50	\$1.453,00	TRUPER
8	THINNER ESTANDAR EPH TIPO: mezcla de Hidrocarburos aromáticos, alifáticos, solventes oxigenados y cetonas	GALON	61	150	\$170,00	\$10.370,00	\$25.500,00	SAYER
10	VIALETAS CARAS: 2 COLOR: ÁMBAR	PIEZA	250	500	\$69,00	\$17.250,00	\$34.500,00	STIMSONITE
11	PEGAMENTO EPÓXICO "A" CARACTERÍSTICAS: ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN LIBRE DE SOLVENTES A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA ALTA RESISTENCIA A LOS ATAQUES QUÍMICOS DE AGUA PLUVIAL, ACEITE, GASOLINA Y OTROS. NO ABSORBE AGUA RENDIMIENTO DE 80 A 100 GR. POR VIALETA ESTABILIDAD EN ALMACÉN: 18 MESES MÍNIMO	CUBETA (25 kg)	1	1	\$3.495,00	\$3.495,00	\$3.495,00	SIKA
12	PEGAMENTO EPÓXICO "B" CARACTERÍSTICAS: ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN LIBRE DE SOLVENTES A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA ALTA RESISTENCIA A LOS ATAQUES QUÍMICOS DE AGUA PLUVIAL, ACEITE, GASOLINA Y OTROS. NO ABSORBE AGUA RENDIMIENTO DE 80 A 100 GR. POR VIALETA ESTABILIDAD EN ALMACÉN: 18 MESES MÍNIMO	CUBETA (25 kg)	1	1	\$3.495,00	\$3.495,00	\$3.495,00	SIKA
13	LIJAS PARA MADERA 220A	HOJAS	25	50	\$6,80	\$165,00	\$330,00	FANDELI
14	SELLADOR CLEAR GALON CON CATALIZADOR DE 2 LITROS	KIT	7	15	\$2.350,00	\$16.450,00	\$35.250,00	SAYER
16	MANERAL EXTRARREFORZADO	PIEZA	5	15	\$20,00	\$100,00	\$300,00	TRUE VALUE
17	6 PIES TUBO DE MADERA CON CABECILLA METALICA	PIEZA	5	10	\$93,00	\$465,00	\$930,00	TRUE VALUE
18	RODILLO COMPLETO	PIEZA	35	70	\$35,00	\$1.225,00	\$2.450,00	BYP
19	REPUESTO RODILLO ESTANDAR	PIEZA	15	30	\$23,00	\$345,00	\$690,00	BYP
20	PINTURA EN AEROSOL COLOR ROSA FLUORESCENTE CEREZA	PIEZA	100	200	\$40,00	\$4.000,00	\$8.000,00	BYP
SUBTOTAL						\$71.452,00	\$142.771,60	
IVA 16%						\$11.432,32	\$22.843,46	
TOTAL						\$82.884,32	\$165.615,06	


 Cristian Bimth

Partida: 24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

Paquete	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	MARCA
			MINIMA	MAXIMA				
Dos	PEGAMENTOS E IMPERMEABILIZANTES (Servicios Públicos)							
Subpartidas								
1	PEGAMENTO 711 COLOR GRIS GRADO INDUSTRIAL Fórmula de gran resistencia para sistemas de tuberías industriales. Buena capacidad de relleno. El tiempo intermedio de fraguado permite trabajar por más tiempo en climas cálidos. Tamaño Maximo de Tubería (acoplamiento justo) PVC, de 12" (315 mm) para todas las clases y Cédulas Tiempo de Fraguado- Mediano Color Disponible- Gris Vida Util de los Productos- 3 años	LITRO	8	10	\$535,30	\$4.282,40	\$5.353,00	WELD-ON
2	PEGAMENTO 711 COLOR GRIS GRADO INDUSTRIAL Fórmula de gran resistencia para sistemas de tuberías industriales. Buena capacidad de relleno. El tiempo intermedio de fraguado permite trabajar por más tiempo en climas cálidos. Tamaño Maximo de Tubería (acoplamiento justo) PVC, de 12" (315 mm) para todas las clases y Cédulas Tiempo de Fraguado- Mediano Color Disponible- Gris Vida Util de los Productos- 3 años	GALÓN	1	15	\$1.545,34	\$1.545,34	\$23.180,10	WELD-ON
3	PEGAMENTO 711 COLOR GRIS GRADO INDUSTRIAL Fórmula de gran resistencia para sistemas de tuberías industriales. Buena capacidad de relleno. El tiempo intermedio de fraguado permite trabajar por más tiempo en climas cálidos. Tamaño Maximo de Tubería (acoplamiento justo) PVC, de 12" (315 mm) para todas las clases y Cédulas Tiempo de Fraguado- Mediano Color Disponible- Gris Vida Util de los Productos- 3 años	PINTA	10	15	\$309,60	\$3.096,00	\$4.644,00	WELD-ON


 A 7

4	REDI MIX CAJA VERDE CONTENIDO: 21.3 KILOS	CAJA	10	12	\$150,80	\$1.508,00	\$1.809,60	CEMENQUIN
5	RESANADOR BONDO PRODUCTO: Resanador premezclado ultraligero listo para aplicar en interiores y exteriores. TIPO: Acrílico TIEMPO DE SECADO: De 30 minutos a 2 horas, curado total 7 días. LIMPIEZA DEL EQUIPO: Se lava con agua y jabon. LIMITACIONES DEL PRODUCTO: No se recomienda para superficies de metal o plastico.	GALÓN	1	8	\$370,82	\$370,82	\$2.966,56	CEMENQUIN
6	BREA FRÍA Cubeta con 19 litros Adhesivo asfáltico Diseñado para resistir contacto continuo con agua Una vez seco, no cristaliza a bajas temperaturas Rinde de 1 a 1.5 lts. Por m2, dependiendo de la irregularidad de la superficie Se utiliza como adhesivo para impermeabilizantes prefabricados, como cartón arenado, fieltro base, fieltro saturado, etc. Listo para usarse y de fácil aplicación Se mantiene plástico por lo que no se reseca No oscurece por efectos de temperatura ambiente	CUBETA	1	25	\$1.138,20	\$1.138,20	\$28.455,00	ZAHORI
7	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO 3 a 5 AÑOS BASE: RESINAS ACRÍLICAS Y FIBRAS SUPER ELÁSTICAS HERRAMIENTAS DE APLICACION Cepillo de bttle, Rodillo, Brocha RENDIMIENTOS 1.0 L por m2, a dos manos con malla sencilla. 1.5 L por m2 a dos manos con malla reforzada o doble	CUBETA	1	25	\$880,00	\$880,00	\$22.000,00	IMPAC
8	TELA PARA IMPERMEABILIZANTE MEDIDA: 100 METROS COLOR: BLANCO. Usos Como membrana de refuerzo en: Sistemas de impermeabilización asfáltico, base solvente y base agua. Sistemas de impermeabilización acrílica y poliuretano. Refuerzo de zonas críticas para cubrir fisuras. Rendimiento Un (1) rollo Tela para impermeabilizar cubre 100 m2 , mas 10 cm de traslapos.	ROLLO	1	25	\$1.201,20	\$1.201,20	\$30.030,00	IMPAC
9	PRIMER MORADO P-70 GRADO INDUSTRIAL. Imprimador de máxima calidad y resistencia para sistemas industriales, ideal para ablandar y preparar las superficies de tuberías y conexiones de PVC y CPVC. Especialmente recomendado para usar con Cédulas 80 (PN 10 y superiores) y tuberías de gran tamaño. Excelente para usar en climas fríos.	GALÓN	8	10	\$1.290,35	\$10.322,80	\$12.903,50	WELD-ON

SUBTOTAL	\$24.344,76	\$131.341,76
IVA 16%	\$3.895,16	\$21.014,68
TOTAL	\$28.239,92	\$152.356,44

DESGLOCE POR AREAS

Partida: 24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

Paquete Uno	DESCRIPCION DE LOS BIENES	OBRAS PUBLICAS		SERV. PUBLICOS		DELEGACIONES		DEPTO. MTO	
		CANT. MIN.	CANT. MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.
1	BROCHA, MEDIDA: 4", MANGO: VERDE	25	50	25	50	35	70		
2	BROCHA, MEDIDA: 2", MANGO: VERDE	25	50	25	50			5	6
3	REPUESTO PARA RODILLO, MEDIDA: 4"	100	200						
4	REPUESTO PARA RODILLO, MEDIDA: 3/8"	100	200					10	12
5	MANERAL PARA RODILLO, MEDIDA: 4"	25	50						
6	MASKIN TAPE COLOR AZUL 2"							5	10
7	THINNER	9	18	CANCELADA POR DESABASTO					
8	THINNER ESTANDAR EPH, mezcla de Hidrocarburos aromaticos, alifaticos, solventes oxigenados y cetonas	30	70	1	10	30	70		
9	THINNER, mezcla de Hidrocarburos aromaticos, alifaticos, solventes oxigenados y cetonas			3	4	CANCELADA POR DESABASTO			
10	VIALETAS, CARAS: 2, COLOR: ÁMBAR	250	500						
11	PEGAMENTO EPÓXICO "A"	1	1						
12	PEGAMENTO EPÓXICO "B"	1	1						
13	LUJAS PARA MADERA 220A			1	50				
14	SELLADOR CLEAR GALON CON CATALIZADOR DE 2 LITROS			1	15				
15	EXTENSIÓN PARA PINTAR CON RODILLO ROSCA	4	9	58	50	CANCELADA POR DESABASTO			
16	MANERAL EXTRARREFORZADO					5	15		
17	6 PIES TUBO DE MADERA CON CABECILLA METALICA					5	10		
18	RODILLO COMPLETO					35	70		
19	REPUESTO RODILLO ESTANDAR					15	30		
20	PINTURA EN AEROSOL COLOR ROSA FLUORESCENTE CEREZA	100	200						

[Handwritten signature]

Christian Riveroll

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Licitación Pública Municipal **01-AYTOMXL-OM-AD-04-20.**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL RECURSOS MATERIALES,
DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

CARLOS BIRKITT SUQUILVIDE, apoderado legal de la sociedad mercantil ICEX CONNECTION S.A DE C.V, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito, en virtud del decreto de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, emitido por Consejo de Salubridad General, del Poder Ejecutivo Federal, en el que declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Y que debido a esta contingencia se han aumentado los precios de los insumos en su máximo, hasta en un 100 %, además de que las empresas fabricantes de los materiales licitados por mi representada especificados en el paquete 4 y 5 de la presente licitación, se encuentran totalmente en desabasto; lo que genera imposibilidad material para poder satisfacer el cumplimiento de la licitación que nos ocupa.

Christian Birkitt



Por tal motivo, vengo a desistirme del suministro de los productos que a continuación se transcriben:

- THINNER MARCA SAYER DE 200 LITROS
- EXTENCION PARA PINTAR CON RODILLO ROSCA
- THINNER TIPO MEZLCA DE HIDROCARBUROS AROMATICOS EN CUBETA

Sin perjuicio de abastecer el paquete 3, de la presente licitación del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Mexicali, Baja California 8 de Junio de 2020.

CARLOS BIRKITT SUQUILVIDE.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]